

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 025

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

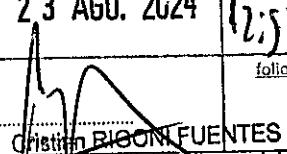
Extracto:

**ASOCIACIÓN MANE'KENK NOTA Nº 023/24 ADJUNTANDO
PLANILLAS CON FIRMAS EN APOYO A LA LEY PROVINCIAL
Nº 1355**

Entró en la Sesión de: _____

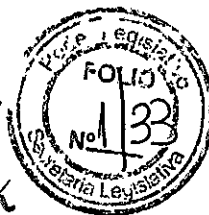
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 771	23 AGO. 2024	12:52
		folios

Christian BIGONI FUENTES
 Cte. Dpto. Trámite Documental
 Dirección Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
26 AGO 2024	
MESA DE ENTRADA	
N° 025	HST 1178
FIRMA	



Juan Manuel Otero 4685 - Barrio Mirador de los Andes
 Ushuaia - Tierra del Fuego - Argentina
 054-02901-435-954

Nota N° 23/2024

Ushuaia, 23 de agosto de 2024

REF: PRESENTACIÓN ASUNTO DE PARTICULARES APOYO A LA LEY 1355/21

Sra Presidenta

Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Urquiza

S / D

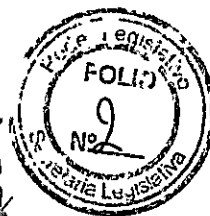
A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmones y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.

<http://www.manekenk.org.ar>
 educacion@manekenk.org.ar



Juan Manuel Otero 4685 - Barrio Mirador de los Andes
Ushuaia - Tierra del Fuego - Argentina
054-02901-435-954

4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmones.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Por ello, los abajo firmantes solicitamos a Uds se incorpore esta solicitud en la próxima sesión ordinaria de la Legislatura como asunto de particulares.

Acompañan a la presente 580 firmas tanto físicas como digitales. Por otro lado, continuaremos avanzando en la campaña de firmas que acompañan esta petición.

Sin más, saludamos con distinguida consideración

c/c: Sr. Gobernador TdFAeIAS.

[Firma]
PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA
23 / 08 / 24

USHUAIA
Dra Nancy Fernández
Presidente Asociación Manekenk

<http://www.manekenk.org.ar>
- educacion@manekenk.org.ar

[Firma]
Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO
BORLA, M Laura



Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

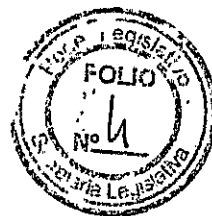
En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmones y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmones.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.



Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere pertinente.
Atentamente,

Nombre y apellido	DNI	Lugar de residencia	Firma
Candelaria Elias	43895114	USHUAIA	[Signature]
CHARRASCHI C.	13826477	USHUAIA	[Signature]
Macarena Elias	3673200	USHUAIA	[Signature]
Valentina Elias	42994083	USHUAIA	[Signature]
Facundo Jara	40022074	USHUAIA	[Signature]
Antonela PIANO	37720284	USHUAIA	[Signature]
Milena Garcia	95440683	USHUAIA	[Signature]
NOVA MARIANO	2900202	USHUAIA	[Signature]
Patricia Diez	10451379	USHUAIA	[Signature]
ROSARY ECHEBERRIA	27733757	USHUAIA	[Signature]
CHRISTIAN IANNUZZI	29273729	USHUAIA	[Signature]
FERRER MARCELO	23259970	USHUAIA	[Signature]
SAWCOK JAMES	35184578	USHUAIA	[Signature]
Aguirre Alejandro	85356183	USHUAIA	[Signature]
Juan José Jara	30690164	USHUAIA	[Signature]
Graciela Pardo	31164772	USHUAIA	[Signature]
ESTEFANIA CLARE	41686983	USHUAIA	[Signature]
Gomez Pedevila	39126775	USHUAIA	[Signature]
Volensollian	44518782	USHUAIA	[Signature]
Yanina	3172020	USHUAIA	[Signature]
Antonia Ana	21374122	USHUAIA	[Signature]
Russo Mercedes	20882098	USHUAIA	[Signature]
TOLOZA CAROL	20588548	USHUAIA	[Signature]
CARRAZANA ALBA R.	3548017	USHUAIA	[Signature]
Gabriela Vicentin	17784453	USHUAIA	[Signature]
Soto EVA	4482120	USHUAIA	[Signature]
Liquini Jimiro	1318044	USHUAIA	[Signature]
Liliana Ponce	12157083	USHUAIA	[Signature]
Verónica Puelo	32581740	USHUAIA	[Signature]
Gloria Perrotti	1777661	USHUAIA	[Signature]
Quirque Pedro	3400511	USHUAIA	[Signature]
Florencia Heide	31941504	USHUAIA	[Signature]
Fernanda Bredes	31473210	USHUAIA	Fernanda Bredes
Leticia Perrotti	25235020	USHUAIA	[Signature]
MONALDO BARRA	2800876	USHUAIA	[Signature]
BARRA Luciano	97333871	USHUAIA	[Signature]
Melissa Gerk	34005046	USHUAIA	[Signature]
Felipe Rodulfo	2902056	USHUAIA	[Signature]
RODRIGUEZ YSL	2556862	USHUAIA	[Signature]
MARIA ISABEL LEDERMA	25623176	USHUAIA	[Signature]
Azucona Rodriguez	39120172	USHUAIA	[Signature]

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir



Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere pertinente.
 Atentamente,

Nombre y apellido	DNI	Lugar de residencia	Firma
Caru, ROLANDO	2927614	USHUAIA	
Shatrien Priok	23134599	USHUAIA	
Julieta Sánchez	30876596	USHUAIA	
MARTINOCI MARIA PAZ	32006025	USHUAIA	
HERNANDEZ OLIVIA	40732780	USHUAIA	
Montenegro, Mikelu	41127476	USHUAIA	
Riggio Marcela V.	22590692	USHUAIA	
Pedro Poluyat	253916370	USHUAIA	
Rosalia Luna	26846093	USHUAIA	
Elsa Gonzalez	18871573	USHUAIA	
Saravia Leonardo	17626605	USHUAIA	
SUKYE WZ M	40860150	USHUAIA	
JULIETA KAMINSKY	34179853	USHUAIA	
Froysse Gabriela	32940939	USHUAIA	
ERLANDO MARIA	36158258	USHUAIA	
Ariel Marino	25887121	USHUAIA	
SABINE NADIA	12429361	USHUAIA	
Reortes	32905000	USHUAIA	
Tivoli, Angelica	25430186	USHUAIA	
FERNANDEZ DAMIAN A	32314364	USHUAIA	
RODOLFO SILVANO	32611621	USHUAIA	
MISER PABLO	34081571	USHUAIA	
LOPEZ, MARIA E	34931012	USHUAIA	
CASSO Sergio	21801637	USHUAIA	
LOPTE MONTE	35233232	USHUAIA	
MARTIN C CARLO	25481821	USHUAIA	
ANITA LOPEZ	27676025	USHUAIA	
MORALES DOMINGO	16817429	USHUAIA	

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmones y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmones.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Ushuaia, 20 de julio de 2024 .

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

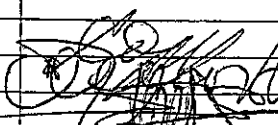

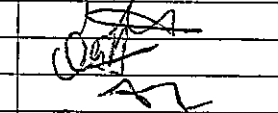
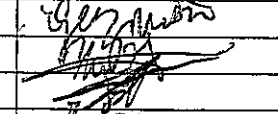
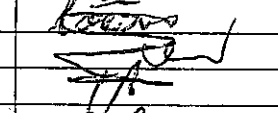
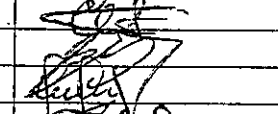
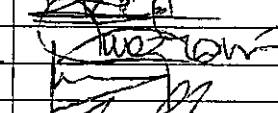
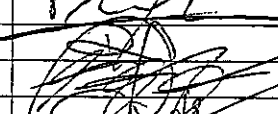
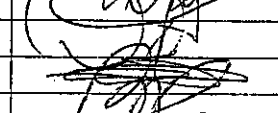
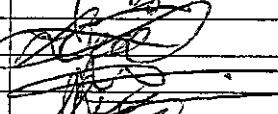
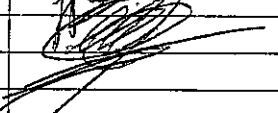
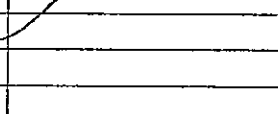
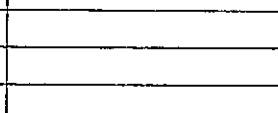
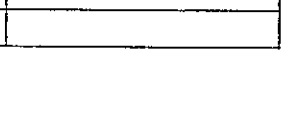


Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere pertinente.
 Atentamente,

Nombre y apellido	DNI	Lugar de residencia	Firma
CARLA FLORES	11.143023	USHUAIA	
ANDRES TOLODO	25102340	T.D.F.	
ANDEA DUK VASI	27.092600	USHUAIA	
Claudia Fulco	20679966	USHUAIA	
Arcel Acuña	24872406	USHUAIA	
Monica Berra	22742237	USHUAIA	
Camila Iera	39675223	USHUAIA	
Romina Mansilla	28604546	USHUAIA	
JUAN LARONCA	27388085	USHUAIA	
Cristian Guzmán	41127109	USHUAIA	
Nahala Gonzalez	41945976	USHUAIA	
CIFRE ROMERO MARINA	45000773	USHUAIA	
Eunice M. M. M.	45590590	USHUAIA	
Nicolás UJBA	46902706	USHUAIA	
ANASTASIA ORIANA	41322273	USHUAIA	
Celina Goodall	40000948	USHUAIA	
MARCELO FLORES	40844617	USHUAIA	
de la Hueta Fernanda	30463308	USHUAIA	
BUSTOS Noelia	39429446	USHUAIA	
Estela N. IORAS	14475591	USHUAIA	
Marcelo D. Bustos	13983174	USHUAIA	
Santiago Ceballos	28353645	USHUAIA	
Dolores FREYRE	27885086	USHUAIA	
Francisco Zamora	44596858	USHUAIA	
Dora R. R.	12566119	USHUAIA	
CRISTINA G.	14844722	USHUAIA	
MARCELO NAVARRO	28785535	USHUAIA	
Patricia Rafael	24655222	USHUAIA	
Silvia Laura	32802291	USHUAIA	
MARCELO SANCHEZ	23152110	USHUAIA	
MARTINEZ Luciano	40340409	USHUAIA	
EVELYN LUZ ELISSABETH	46902223	USHUAIA	

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmones y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmones.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.



Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere pertinente.
Atentamente,

Nombre y apellido	Agrupación a la que forma parte	Lugar	Firma
Dionicio Oscar	Doctos. Ush.	USHUAIA	[Signature]
Maria Regina Silva	ABE COA	USHUAIA	[Signature]
GRINA MANTROCELLI	ABE	USHUAIA	[Signature]
PATRICIA LEVINSON	M.P.F.	USHUAIA	[Signature]
Gonzalez Geraldine	M.P.F.	USHUAIA	[Signature]
Widoni Candela	M.P.F.	USHUAIA	[Signature]
MONICA CRIVELLI	M.P.F.	USHUAIA	[Signature]
JIMENA TORO		USHUAIA	[Signature]
NATALIA DELABIANI		USHUAIA	[Signature]
ABEL SPERNO	MANEKENK	USHUAIA	[Signature]
MARIAL. BORJA	APROTUR	USHUAIA	[Signature]
Udz delos Nuevos	Manekenk	USHUAIA	[Signature]
Florencia Diaz	Manekenk	USHUAIA	[Signature]
JESICO GORIO	COKEJSLA	USHUAIA	[Signature]
Rosach Alicia	ESTUDIANTE	USH	[Signature]
SOMATA	MEDICO	USH	[Signature]
Maria Victoria	UNTDF-CADIC	USHUAIA	[Signature]
NOPIA LORENZINI	MANEKENK	USHUAIA	[Signature]
Martinez Franco		USHUAIA	[Signature]
ALBA DIENEZ	Comunidad	USHUAIA	[Signature]
JUAN LOPEZ	Individual	USHUAIA	[Signature]
Austin Mariano	individual	USHUAIA	[Signature]
Yanina K...	PARTICULAR	USHUAIA	[Signature]
Blanca...	Comunidad	USHUAIA	[Signature]
Dulcinea...		USHUAIA	[Signature]
Silvana...	IBU	USHUAIA	[Signature]
Valeria...		USHUAIA	[Signature]
Patricia...		USHUAIA	[Signature]
Pedro Forrellini		USHUAIA	[Signature]
IGLESIAS MARI	APR:	USHUAIA	[Signature]
SABINA KIZIAN	APROTUR	USHUAIA	[Signature]
ERNESTO PRANA	JUBANAO	USHUAIA	[Signature]
Uladimir Excaldo	Unafel	USHUAIA	[Signature]
Concepcion	Prosa...	USHUAIA	[Signature]
Walter Perez	M.P.F.	USHUAIA	[Signature]
GONZALEZ D...	M.P.O.F.	USHUAIA	[Signature]
CHASCORE	RAMA GENERAL	USHUAIA	[Signature]
PAL NELIDA	CAJA UNIDI	USHUAIA	[Signature]
MARCELO...		USHUAIA	[Signature]

41 ins. devueltos de

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir



Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere pertinente.
Atentamente,

Nombre y apellido	DNI	Lugar de residencia	Firma
Adriano Anelli	85232093	USHUAIA	[Firma]
RAZASO Gabriela	26682495	USHUAIA	[Firma]
ESORA Juan Manuel	44781718	USHUAIA	[Firma]
Silvia M. Franco	26265925	USHUAIA	[Firma]
Normo Sandoual	31.977.129	USH.	[Firma]
Juan C. Rodriguez	14.047.276	USHUAIA	[Firma]
Lino Adillon	4.876.78	USHUAIA	[Firma]
Mateo Jorge	26696517	[Firma]	[Firma]
Bartolomeo [Firma]	2.850.21	[Firma]	[Firma]
Esteban Jones	39133032	USHUAIA	[Firma]
CHRILYN A. HAINN-SEL	29755284	USHUAIA	[Firma]
GASTON BEGOE	22855240	USHUAIA	[Firma]
SORREL JORAN		FRANCIA	[Firma]
Pognoux Malgor		FRANCIA	[Firma]
NORMAND CAROL		FRANCIA	[Firma]
SANTON Sebastian		FRANCIA	[Firma]
MARILYN [Firma]	30888119	PINAMA. G.M.	[Firma]
DAVID GERMAN PARRA	31.185.512	PINAMA	[Firma]
FACILLO MARCELO	36746422	MENDOZA	[Firma]
Diego Lucello	36746439	Mendoza	[Firma]
MIGUEL EMILIANO	36417201	Mendoza	[Firma]
FABIANO CARLOS	34989299	URUGUAY	[Firma]
Raul Mesar	27118209	USHUAIA	[Firma]
Nelzie Guzman	26436996	USHUAIA	[Firma]
Maria E. [Firma]	31371154	[Firma]	[Firma]
Calvin Ricardo J	29935921	USHUAIA	[Firma]
YANINA MOLINO BO	35451875	USHUAIA	[Firma]
MERINDE GUARAN	29420976	USHUAIA	[Firma]
Victoria Larraide	43872212	[Firma]	[Firma]
NADIA ANELLI	28.227.273	Buenos Aires	[Firma]
[Firma]	51688880	[Firma]	[Firma]
JUAN MANUEL [Firma]	21811002	[Firma]	[Firma]
[Firma]	21648786	[Firma]	[Firma]
[Firma]	52300170	[Firma]	[Firma]
[Firma]	21905576	[Firma]	[Firma]
[Firma]		[Firma]	[Firma]
FERNANDA CAMPOS	21518496-1	BRASIL	[Firma]
MARCUS PARRA	214820739	BRA-RS	[Firma]
Felipe Goms	21067961	BRASIL	[Firma]
Raquel Cade	B131465	BRASIL	[Firma]

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Ushuaía, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmones y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmones.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmones y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmones.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.



Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere pertinente.
Atentamente,

Nombre y apellido	DNI	Lugar de residencia	Firma
Lucio Perez	33799527	USHUAIA	[Signature]
H. Enrique Navarro	29698204	USHUAIA	[Signature]
Sara Flores	46934	USHUAIA	[Signature]
Lucia Ravelli	44403245	USHUAIA	[Signature]
Katarina Kang	96.381.246	USHUAIA	[Signature]
SALZMANN Florencia	92.650.993	USHUAIA	[Signature]
Victoria Fagundes	44976609	USHUAIA	[Signature]
AGOSTINA GRAMUGLIA	45394120	USHUAIA	[Signature]
Sabrina Mendro	47203564	USHUAIA	[Signature]
Lidia Segovia	46087437	USHUAIA	[Signature]
Natalia Cepedes	46.755.507	USHUAIA	[Signature]
Morena Anecatequi	46.334.203	USHUAIA	[Signature]
Alma Cuellar	47.955.974	USHUAIA	[Signature]
RIVERO GASTON	45243.822	USHUAIA	[Signature]
PACHECO ANYELEN	46.809.550	USHUAIA	[Signature]
CARANA Juan David	44.996.605	USHUAIA	[Signature]
Sergio Julio Stefan	45.384.114	USHUAIA	[Signature]
CRISTIAN ANZOATEGUI	38.407.431	USHUAIA	[Signature]
Luz María Vidal	44.403.265	USHUAIA	[Signature]
Anton Lario Zola	34384320	USHUAIA	[Signature]
Libero Gozzi	29666051	USHUAIA	[Signature]
Kinda Di Anzillo	25089186	USHUAIA	[Signature]
Catalina Garcia	46087187	USHUAIA	[Signature]
Febrizio Romoli	47.006.234	USHUAIA	[Signature]
Esela Selvanetti	40.673.808	USHUAIA	[Signature]
Perez Guillermo Cruz	96.314682	USHUAIA	[Signature]
Sofia Diana Cast.ilo	46886932	USHUAIA	[Signature]
MARIA JULIA PARADISO	32067401	USHUAIA	[Signature]
Camila Candino	32769700	USHUAIA	[Signature]
FOURASTE GISELA	29270604	USHUAIA	[Signature]
LAURA NORLENT	20.215.260	USHUAIA	[Signature]
MISABEL Ticesco	25.598292	USHUAIA	[Signature]
Sasha Oulher	28592633	USHUAIA	[Signature]
RUBEN TMAZEEJ	27.487.372	USHUAIA	[Signature]
Jaimin Cabana	41789612	USHUAIA	[Signature]
Haro Gemila	43559389	USHUAIA	[Signature]
Constan Cerbi	28.807250	USHUAIA	[Signature]
HECTOR VICINI	18258920	USHUAIA	[Signature]
Quena Maria Belen	40534435	USHUAIA	[Signature]
MARTINA MAGALLI BARRA	47691202	USHUAIA	[Signature]
SQUERL DIEGO	28421662	USHUAIA	[Signature]

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.










Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir

Nombre y Apellido	DNI	Lugar de residencia
Ethel Reullo	74286550	Ushuaia
Cecilia Aladia	30447461	Ushuaia
CASTRONUOVO NATALIA	38407336	USHUAIA
Juan Emiliano Ocampo	40344571	Ushuaia
Agostina Greco	43430942	Ushuaia
Tomas Juanes	41690907	Ushuaia
VICTOR H. MOLINS	3257174	USHUAIA
Sanchez Garcia Gabriel	127272	32769576
Samuel Castellan	42011025	Ushuaia
Vallejos Orillas, Maribel.	94289018	Ushuaia
SEPULVEDA EMANUEL	38535995	USHUAIA
Juan Carlos Garcia	32741623	Ushuaia
Jana Rojas Peironca	45384270	Ushuaia

Firma










 Ushuaia






Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que esta iniciativa no solo beneficiará a nuestra comunidad actual, sino que también sentará las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.



Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere pertinente.
Atentamente,

Nombre y apellido	DNI	Lugar de residencia	Firma
Alicia Olguin	23584442	Rio Grande	[Firma]
Paucalia Bidalago	26970441	Rio Grande	[Firma]
José Carlos E. Jor	21424696	Rio Grande	[Firma]
Libardo Blanco	21251231	Rio Grande	[Firma]
Altamirano, Gustavo	16704637	Rio Grande	[Firma]
Atsilia Carr	17500989	Rio Grande	[Firma]
Ferreira Ana Paula	36225721	Rio Grande	[Firma]
Leon Natal del Valle	20517009	Rio Grande	[Firma]
MARIA DOMINIC	31706768	Rio Grande	[Firma]
Silvia Sini	22402698	Rio Grande	[Firma]
Sabrina Iribarne	27797523	Rio Grande	[Firma]
DOMINGUEZ, SILVANA	26697541	Rio Grande	[Firma]
Wagner Cecilia I	24831927	Rio Grande	[Firma]
Borde Omar Laura	34900989	Rio Grande	[Firma]
PRACIA Ann	35638683	Rio Grande	[Firma]
LIZOSAIN ROCIO N.	26980766	Rio Grande	[Firma]
Ibáñez Hebe	37501315	Rio Grande	[Firma]
FERNANDEZ KARINA	30665413	Rio Grande	[Firma]
Lierero María del Valle	31953024	Rio Grande	[Firma]
Ledesma Bianca	40700915	Rio Grande	[Firma]
MARIA CATER	3311344	R.G.	[Firma]
AGUSTIN GARCIA	26966290	Rio Grande	[Firma]
Alia Santa Cruz	29213469	Rio Grande	[Firma]
Ailen Leite	33991611	Rio Grande	[Firma]
Alita Nikolai Argemonte	33991758	Rio Grande	[Firma]
Alva María López	47268472	Rio Grande	[Firma]
NIETO PATRICIA	21449853	Rio Grande	[Firma]
Rocio Mosquera	41903935	Rio Grande	[Firma]
ERMES III, SCS	30334176	Rio Grande	[Firma]
CARLA W. LONCINI	17444231	Rio Grande	[Firma]
ALBERTO MARIANO DE LA ROSA	43224853	Rio Grande	[Firma]
FRANCISCA L. S.	37157414	Rio Grande	[Firma]
RESINA GEMINIA	31992441	Rio Grande	[Firma]
Molina Rocío	46528544	Rio Grande	[Firma]
SANCHEZ ZUCCHI	22462427	Rio Grande	[Firma]
SANCHEZ VICTORIA	44116735	Rio Grande	[Firma]
SANCHEZ LUCAS	16916374	Rio Grande	[Firma]
Maria E. Coradano	10822452	Rio Grande	[Firma]
Aristina Aguado	11154944	Rio Grande	[Firma]
Chicla	97914877	R.G.	[Firma]
Roxana Berth	25340984	R.G.	[Firma]

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere pertinente.
Atentamente,

Nombre y apellido	DNI	Lugar de residencia	Firma
SONIA BARRIOS	26626986	Tolhuin	[Firma]
SUSANA COPEL	17319677	Tolhuin	[Firma]
Martín E. Barrientos	36452517	Ushuaia	[Firma]
Susana Coppel	3488578	Ushuaia	[Firma]
Yolanda Muñoz	30116891	Tolhuin	[Firma]
Arauh y Arulo	0468496	Tolhuin	[Firma]
Elida Da Rosa	30739434	Tolhuin	[Firma]
LARASSET DANIEL	16245856	Tolhuin	[Firma]
Leumann Gladys	16961433	Tolhuin	[Firma]
Raul MOREIRA	13273553	Rio Grande	[Firma]
LIZBETH ANTONIO	31908407	TOLHUIN	[Firma]
BECKER OLGA W	12866439	TOLHUIN	[Firma]
Yezabel Blum	03086104	Tolhuin	[Firma]
KAT SUE TSURUDATA	92007461	TOLHUIN	[Firma]
Lucas Gonzalez	40708342	TOLHUIN	[Firma]
Troche Jorge DA	89813865	Tolhuin	[Firma]
Saharín Hernán	37385455	Tolhuin	[Firma]
WILLOS ABLO	29930249	Tolhuin	[Firma]
ANTHONY TAPPA	0301559050	Tolhuin	[Firma]
Kedra Lucia	250163665	Tolhuin	[Firma]
Misael Mozo	35034285	Tolhuin	[Firma]
Melina Kestner	07354849	Tolhuin	[Firma]
Diana Lucía Carrizo	25132774	Ushuaia	[Firma]
ANDRÉS BERTEL	244844561	CAMPING HAW.	[Firma]
Jonathan Tegeria	40516250	Tolhuin	[Firma]
ANILITA JAVIERA MUÑOZ	03034705	TOLHUIN	[Firma]
LEONARDO RAMIREZ	33379304	TOLHUIN	[Firma]
Eusebia Cáceres	31902244	TOLHUIN	[Firma]
En Santos Marina	427738791	TOLHUIN	[Firma]
Abril Isabel Beatriz	42257726	TOLHUIN	[Firma]
Ina Noé Viana	37908317	TOLHUIN	[Firma]
Guillemín García	04132425	Tolhuin	[Firma]
Tolosa W/A	1445503	Tolhuin	[Firma]
Alfonso Coll.	36797862	Tolhuin	[Firma]
MARINA MATERA	22719464	USHUAIA	[Firma]
CAROLINA HEALLO	36731086	USHUAIA	[Firma]
Virginia Escobar	032178552	USHUAIA	[Firma]
MANUEL GALLO MATERA	48354583	USHUAIA	[Firma]
Valentine Oleg	28089045	Tolhuin	[Firma]

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmones y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmones.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
 2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
 3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
 4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
 5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
 6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
 7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.
- Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.

Ushuaia, 20 de julio de 2024

Sr. Gobernador Gustavo Melella
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

A tres años de la sanción por UNANIMIDAD de la Ley Provincial N° 1355, los abajo firmantes seguimos sosteniendo y apoyando la prohibición del modelo de producción insostenible de salmonicultura en jaulas en Canal Beagle, en lagos y mares fueguinos.

En el mundo, la acuicultura es la actividad relacionada con la alimentación en mayor expansión. Sin embargo, muchas de estas prácticas provocan un impacto negativo en los ecosistemas marinos. En Latinoamérica, se pueden ver los efectos provocados por esta actividad en Chile, que es el segundo productor mundial de salmónes y truchas de cultivo, después de Noruega. El cultivo intensivo de salmónidos tiene un alto costo ambiental y el agravante está dado por su condición de especie exótica, lo que conlleva impactos diferenciales a los de la práctica en regiones en las que las especies son nativas.

Tierra del Fuego conoce el daño que genera la introducción de especies exóticas. Además, las aguas patagónicas no son el ambiente natural para estos peces. Los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son:

1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivados de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónes.
5. Los desechos industriales que las empresas salmoneras abandonan, como jaulas, plásticos, boyas, cabos, etc.
6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
7. Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

Estamos convencidos de que la ley que se pretende derogar no solo es la que beneficia a nuestra comunidad actual, sino que también sienta las bases para un futuro próspero y sostenible.

Ese fue el objetivo que animó los intercambios y discusiones que los distintos sectores del quehacer fueguino, los legisladores y el ejecutivo provincial, mantuvieron durante el proceso de estudio y elaboración de la Ley Provincial 1355. Un ejemplo de participación democrática donde fue el pueblo, en conjunto con sus representantes, quienes decidieron el rumbo a seguir.



Nombre y apellido	DNI	Agrupación/colectivo/institución de	Lugar de residencia
1 Stella Maris Ledesma	17025182	Vecina	Río Grande
2 Gabriela González	23.258.916	Vecina	Ushuaia
3 Susana Ghiringhelli	13741074	Guía profesional de turismo	Ushuaia, Tierra del Fuego
4 Fernanda G Davalos	29071955	vecina	Buenos Aires
5 María Laura Martín	26194444	Vecina	Ushuaia
6 Gabriel RAYES	16305613	Vecino	Ushuaia
7 Stephanie Macfarlane	37143230	Vecina	CABA
8 Emilia Ramunda	30128626	Vecina	Ushuaia
9 Alejandro Valenzuela	25146140	UNTDF/CONICET	Ushuaia
10 Ana Cindric	31469107	Vecina	Ushuaia
11 Nadia Patricia Ramos	32111154	vecina	Ushuaia
12 Jonatan Arenas	30128689	Vecino	Ushuaia
13 Abril Arenas	46809674	vecina	Ushuaia, Tierra del Fuego
14 No a las salmoneraas	10482469	Maneken	Ushuaia
15 Valentino Lafuente	46734696	Vecino	Ushuaia, Tierra del Fuego
16 daniel kuntschik	16595295	Vecino	Ushuaia
17 Graciela S. Heredia	11742511	Jubilada universitaria	Neuquén
18 Juan Manuel Gras	16409623	Vecino	Ushuaia
19 Hector Fernando Cascu	14318414	ASOCIACION CIVIL, VECINAL, RI	USHUAIA
20 Norma Torres Alegría	18853102	COA RG	Río Grande
21 Roberto Pozzo	6254835	Multisectorial Paren de Fumigamo:	Santa Fe - Santa Fe
22 Claudia De Angelis	15073467	Vecina	ushuaia
23 Laura Todaro	16986968	Vecina	Río Gallegos, Santa Cruz
24 María Godoy	16616975	Vecina	Ushuaia
25 Ana	17549804	Vecina	Ushuaia
26 Cintia Reales	30128794	Vecina	Ushuaia
27 Betiana Bellofatto	27668866	Vecina	Ushuaia
28 María Victoria Penalva	16791334	Vecina	CABA
29 Camila sande	40535775	Vecina	Argentina
30 Inés Galetto	6167064	Profesional independiente	Ushuaia
31 olivier pauffin	18853505	Vecino	ushuaia
32 Karina Giomi	24524447	UNTDF	Río Grande
33 Hugo Daniel Martinez	21536368	Turismo	Ushuaia
34 Cecilia Paula Alonso	30333870	UNTDF	Ushuaia
35 Claudia VIVONA	23489450	Vecina	Ushuaia
36 Ana Wieman	5093307	Asociación Civil Árbol de Pie, Baril	Bariloche
37 Mariano Rodriguez	24302272	Argentina Submarina	Ushuaia
38 Graciela S. Herefia	11742511	Jubilada universitaria	Neuquén capital
39 Diego Pablo Ramos	27286534	Universidad Tecnológica Nacional	Ushuaia
40 Alejandro Sebastián Ne	18817814	Vecino	Buenos aires
41 Blanca Freyte	18513574	Bolsas con Propósito	Ushuaia
42 Pilar Cuesta	30962804	C Vecina	Córdoba
43 Florencia Piana	34978534	Vecina	Ushuaia
44 Diego Barrios	31552586	Universidad Nacional de La Plata	La Plata
45 Andrea Ibarra	23424377	vecina de Ushuala	Ushuala
46 Valentin Ariza	44333588	vecino	Ushuaia
47 Tomas Ariza	40000128	vecino	Ushuaia
48 Fabio Ariza	23424377	Cadic	Ushuaia

49 Delia Suarez
50 Alexis peredo.
51 Malena Balderramo

5669720 Vecina de la ciudad
179585332 Vecino
27656928 Club Nautico loslelk Oten

Ushuaia
Natales
Rio Grande

